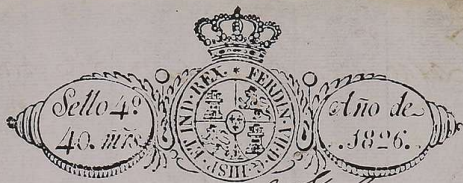


Acuerdo



7 1453/54

Exmo A

D. Valero de Juan Pbro Rector de la Iglesia Parroquial del Lugar de Aquero ante V. pauce y en la mejor forma Dice: que en el año pasado mil setecientos cincuenta el Capitulo Scto de Presidente y Beneficiados de dha Parroquial introdujo autos de firma por esta R. Audiencia y Escrivania de Camara q estaba a cargo de D. Juan Jeronimo Lazaro sobre diferencias fros en los que contrafirmo su antecesor en la Pretoria D. Antonio Molina los cuales se hallan en el Archivo y necesitando una Certificacion comprensiva de las Cédulas de firma y contrafirma documento que pide a cita, Propositiones del Capitulo y Rector con las Sentencias de vista y revista que se promunicaron en el plenario posesorio para hacer constar de uno y otro en el Tribunal Scto de la Ciudad de Nueva mas bien le convinga

A V. sup^{ta} se hizo mandar que por el Archivero de esta R. Audiencia se libere la Correspondiente Certif^{ca} de lo que queda expresado para dho efecto en tanto que pido y para ello

Lo presento
Pedro Longares

1826
Lanao y Molu y quatro de 1826 Au. Fe.

diase
Cobarrubia
+ de perra
de perra
et al
Cobarrubia

De lo que constare y fuere de dar



Diase